



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 109/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 538/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General N° 1482/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 4 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 027/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA ADELA CARDONA ALMENDRAS**

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **ADELA CARDONA ALMENDRAS** Con C.I. 3185683 S.C. Solicita espacio para Mausoleo en el cementerio **SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27//90 y 153/2002

Que, mediante Memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 03 de Septiembre de 2009, la señora Adela Calderón Almendra C.I. N° 3185683 S.C Solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, U.V. 108 con una superficie de 10 mts. 2

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", en el cual indica como superficie total del mausoleo 10 mts.2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 344/2012 de fecha 01 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 N° 0283752, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 2252,50.- (Dos mil Doscientos Cincuenta y dos 50/100 Bolivianos) En la cooperativa de **AHORRO Y CRÉDITO JESÚS NAZARENO LTDA.**

Que, el informe Técnico N° 344/2012 de fecha 01 de Junio de 2012, elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 042/2010 el mausoleo no cuenta con ningún tipo de construcción, emplazado en el sector correspondiente al Sector 2-E, Bloque 31, Pasillo Municipal, E-O-30, de la U.V. 108 Distrito Municipal N° 10 de nuestra ciudad, con una superficie total de 10 mts.2.

Que, la Resolución Administrativa N° 291/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora, Adela Calderón Almendra C.I. N° 3185683 S.C Con el Área Total de 10 Metros Cuadrados, Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 286/2012, de fecha 29 de junio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora **Adela Cardona Almendra C.I. N° 3185683 S.C** toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido

Spal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato N° 027/2012: mediante el cual el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para construcción de Mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" sobre un espacio de 10 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 344 /2012 de fecha 01 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte con:	Pasillo Municipal E-O-30	4.00 mts.
Al Este con:	Mausoleo N ° 3	2.50 mts.
Al Oeste con:	Mausoleo N ° 1	2.50 mts.
Al Sur con:	Terreno N° 41 y Mausoleo N. 42	4.00 mts.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

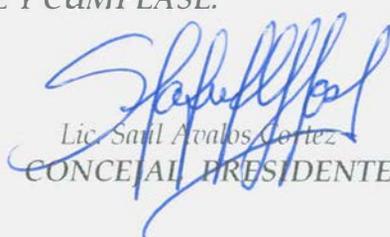
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 027/2012 que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la SEÑORA ADELA CARDONA ALMENDRA sobre un espacio de terreno de 10 mts.2, ubicado en el lado Sur-Este, 2- E, Bloque 31, Pasillo E-O-30, del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" Distrito Municipal N° 10 U.V. 108, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.